



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Año de la Grandeza Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2021-124850841- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2026-148-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el archivo embebido en el documento N° IF-2021-124926058-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **345/26.-**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2021.

Al Sr. Director Nacional de Relaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Departamento n° 2 S/D

Ref: Expediente:

Informan acuerdo pago de suma no remunerativa CCT n° 749/18. Solicitan homologación.

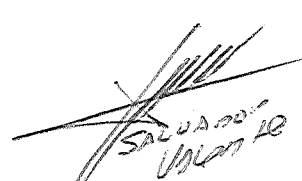
De nuestra consideración:

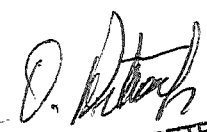
Domingo Petrecca, Secretario General del Sindicato Obreros y Empleados de Cementerios de la República Argentina, Salvador Valente Secretario Gremial y el Dr. Alberto Rogelio Uhalde, Apoderado de la Federación Argentina de Asociaciones Funerarias (FADAF), respectivamente, nos presentamos al Sr. Director a los fines de exponer:

Que en virtud del requerimiento formulado por el SOECRA en estas actuaciones tendiente a arribar a un acuerdo con las representaciones empresarias para el pago de sumas remunerativas o no remunerativas en el ámbito del CCT 749/18 que mitigue los efectos del aumento del costo de vida más allá de los ya acordados en la Paritaria Salarial del año en curso, las entidades hemos llevado a cabo reuniones en forma privada y arribamos al siguiente acuerdo:

Los empleadores de la actividad, procederán a abonar una suma no remunerativa de pesos seis mil (\$6.000,00) a todos los trabajadores comprendidos en las escalas salariales del CCT 749/18, monto que se efectivizará de la siguiente manera: pesos tres mil (\$3.000,00) el día 20 de enero de 2022 y pesos tres mil (\$3.000,00) el día 20 de febrero de 2022. No obstante ello, las empresas podrán abonar el importe de pesos seis mil (\$6.000,00) en un único pago con la liquidación de los salarios del mes de enero de 2022. Las partes solicitan que se proceda a homologar el presente acuerdo.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con la más distinguida consideración.

  
SALVADOR VALENTE

  
DOMINGO PETRECCA  
SECRETARIO GENERAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Año de la Grandeza Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** DI-2026-148-APN-DNRYRT#MCH - ACU 345/26.-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.